

Desgravacion por vivienda habitual

Escrito por sukoi - 23/11/2009 22:35

Hola:

Hace 4 años compro una vivienda en Burgos y luego empecé a trabajar en Madrid. He estado desgravándome por vivienda habitual los ejercicios 2006, 07 y 08, pero ahora Hacienda me reclama la devolución de esas desgravaciones. He visto que si se obtiene el primer empleo no sería necesario ocupar la vivienda para que ésta se considere como domicilio habitual. ¿Podría acogerme a esto para evitar devolver esas desgravaciones? ¿Hay alguna forma de considerar que esa vivienda es mi domicilio habitual aunque esté trabajando en otra localidad? ¿Tengo alguna posibilidad de no devolver esas desgravaciones?

=====

Re: Desgravacion por vivienda habitual

Escrito por tucapital.es - 24/11/2009 07:54

Lo que establece la ley en ese caso es que te exime de tener que habitarlo en el plazo de 1 año desde la adquisición y habitarlo de forma continuada durante 3 años consecutivos dicha vivienda para consolidarlo como vivienda habitual: las deducciones practicadas ya no lo tienes que devolver.

Pero una vez que dejas de vivir en dicha vivienda no te puedes seguir deduciendolo, ya que no estás habitando dicha vivienda y ya no es tu vivienda habitual al estar trabajando en otra ciudad.

Es complicado justificar que vives en Burgos y trabajar en Madrid ya que ambas ciudades distan 240 KM y es mucha distancia para cubrirlo todos los días... pero si lo puedes hacer y hacienda se lo cree...

Suerte

=====